



Medellín, 23/01/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN LIGA ANTIOQUEÑA CONTRA LA EPILEPSIA** del municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°00038 del 24 de marzo de 1972, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT.890.981.374-7, ubicada en la Calle 55 46-36, sector centro del municipio de Medellín, teléfono 5766666. Correo: notificacionesindec@neurologico.org.co.

Que según consta en la Resolución No. 0424 del 21 de mayo de 1996 emanada de la Gobernación de Antioquia, se aprobó una reforma de estatutos, incluyendo el cambio de la razón social de la FUNDACIÓN LIGA ANTIOQUEÑA CONTRA LA EPILEPSIA por el de **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE ANTIOQUIA “INDEA”**.

Que mediante Resolución N°049418 del 20 de diciembre de 2011, se aprueba una reforma total de estatutos, cambiando su razón social de Fundación Instituto Neurológico de Antioquia por el de **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA -INDEC, pero podrá denominarse “FUNDACIÓN INDEC”**. Mediante Resolución N°096010 del 24 de septiembre de 2013, se aprueba reforma de estatutos y el cambio de representante legal.

Que mediante Resolución N°2022060193183 del 22 de septiembre de 2022, se aprueba reforma parcial de estatutos en su razón social, en adelante se denominará **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA IVÁN JIMÉNEZ RAMÍREZ –“INDEC”**.

Que mediante Resolución N°2024060387826 del 3 de septiembre de 2024, se aprueba reforma parcial de estatutos en su razón social, la cual cambia su denominación, en adelante se denominará **FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA IVÁN JIMÉNEZ**.

Que mediante Resolución N°2025060182725 del 17 de julio de 2025, se aprueba reforma parcial de estatutos se aprobó **reforma parcial de estatutos**, consistente en modificar el **CAPÍTULO 1 NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETIVO GENERAL Y MEDIOS**, en su Artículo 1° **NOMBRE, FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA IVÁN JIMÉNEZ**, cambiarlo por **HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ – “EL NEUROLÓGICO”** ; modificar el **CAPITULO 3 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, Artículo 11 FUNCIONES DEL CONSEJO DEADMINISTRACIÓN**, agregar un literal, i) **Dirimir los conflictos que se presenten entre los miembros del Consejo de Administración, o entre la fundación y los miembros del Consejo de Administración.**



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030017145



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030017145

Fecha Radicado: 2026-01-23 12:11:32.0

Que la documentación presentada está acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y las buenas costumbres

La Representación Legal la ejerce el Director General, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.092.263 de Medellín, inscrito mediante Resolución N°2021060009426 del 4 de mayo de 2021; y como suplente, la reemplazará el doctor **GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.551.228 de Envigado, en calidad de Subdirector, inscritos mediante Resolución N°096010 del 24 de septiembre de 2013.

Mediante Resolución N°2023060051166 del 18 de abril de 2023, se inscriben los Contadores Públicos **FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°80.820.175 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional N°185024-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal Principal, y como Revisor Fiscal Suplente el doctor **JHERSON UTRIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.425.957 de Bello y portador de la Tarjeta Profesional N°208031-T; designados por la firma L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S, con NIT. 900.354.279-1, entidad elegida para la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$18.000.00.

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030017145



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

